



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Mi M. S.^{on}

fran.^{co} Pelegun Vecino de esta Ciudad Depositario actual de
elposito de el panades de ella Ante V.^{ra} Con el Respetto y benera-
cion debida = Digo que Semea echo Sabex por el C.^{no} de este
Ayuntam.^{to} Como Semea nombrado por depositario de el de labra-
dores de la misma; y en atencion a que io por mi Solo me allo impo-
sibilitado de poder exercer este encargo de tal Depositario de el de la
bradores por lo mucho que en el se escribe, y estar io tanto para ello
que sino es Con hacer el nombramiento de tal Depositario de el de
Panades en Maxco Pelegun mi hijo, podra tener exorto haciendo
io la obligacion para el Reguardo de los Caudales de el, por Serbio
a V.^{ra} por Sabex este escribir para el gobierno de el quedando io asis-
tiendole en lo que pueda en atencion alo qual me allo en la prevision
de poner en la alta Consideracion de V.^{ra} esta tan justa Causa aqui
Representada, Suplicandole Con igual Respetto y beneracion que en
inteligencia de ella se digne Relevarme de el otro encargo de tal Depo-
sitario de elposito de labradores y que este se execute en el dho Max-
co Pelegun mi hijo bajo las circunstancias, y Condiciones que quedan
expuestas de haver por el Suo dho la Referida obligacion

